RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintisiete (27) de junio dos mil veintitrés (2023)

Referencia:110014003057 2022 00918 00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, a la liquidación de **costas** practicada por la secretaría del Despacho, el Juzgado le imparte aprobación.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1213b4a54a5a2bbb755c58108c7a4c5e2953f8b60c4673bcd6eccfee2ae0e6b0**
Documento generado en 27/06/2023 02:14:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica